

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

5 de julio de 1979

Núm. 126-I

### PREGUNTA

**Facilidades para el acceso de los minusválidos a centros oficiales y culturales.**

**Presentada por don Ramón Sala Canadell.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Ramón Sala Canadell, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a facilidades para el acceso de los minusválidos a centros oficiales y culturales y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 1979. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Pregunta sobre facilidades para el acceso de los minusválidos a centros oficiales y culturales formulada por don Ramón Sala Canadell.

Ramón Sala Canadell, Diputado por Gerona, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, al amparo de lo dispuesto por el artículo 128 y siguientes del Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formula al señor Ministro de

Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas, a las que desea obtener respuesta escrita, a tenor de lo establecido en el artículo 133 del citado Reglamento.

#### Motivación de las preguntas

Es evidente que aumenta día a día en nuestro país el número de minusválidos, toda vez que a quienes tienen esta condición por nacimiento o por enfermedad adquirida deben añadirse aquellos que por causa de accidente se ven obligados a utilizar, igual que muchos de los anteriores, sillas de ruedas o aparatos ortopédicos.

Cuando los minusválidos, tanto aquellos que pueden valerse relativamente por sí mismos como quienes precisan utilizar medios mecánicos, ya sean de tracción manual o eléctrica, se ven en la necesidad de acceder a ciertos centros oficiales —ayuntamientos, ministerios, oficinas de correos y telégrafos—, culturales —museos y bibliotecas— o simplemente cuando se trata de subir y bajar escaleras o aceras, tienen siempre grandes dificultades para conseguirlo. No basta que, en ciertas y contadas ocasiones, obtengan ayuda ajena, sino que es preciso buscar una solución que evite, de una vez para siempre, tal marginación.

Comprende el Diputado que suscribe las

dificultades existentes para modificar unas estructuras arquitectónicas tiempo ha levantadas. Sin embargo, y a semejanza de otras naciones europeas que tienen ya resuelto este problema, sería deseable se impartieran por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo una serie de normas para que, en adelante, al construirse edificios de propiedad estatal o municipal, se tenga en cuenta el acceso a los mismos de los minusválidos, mediante la construcción de rampas y la instalación de ascensores que faciliten tanto la entrada como la salida de dichos ciudadanos.

Por todo ello, formula el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes preguntas:

¿Se ha previsto por este Ministerio un acceso adecuado para los minusválidos en los edificios oficiales de nueva construcción?

¿Tiene algún plan el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para facilitar el acceso de las personas citadas en los edificios oficiales ya construidos?

¿Existe la posibilidad de fijar una normativa para adecuar en los viales antiguos unos pasos de peatones especiales para minusválidos y ordenar taxativamente su existencia en los de nueva construcción?

**Ramón Sala Canadell**

Suscripciones y venta de ejemplares:

**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.566 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID